



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

NUMERO:

PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUANOBEL S.A. (ECUANOBELSA), CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL VEINTISEIS DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, EN LA CUAL SE APEUBA AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, DE DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, HASTA EL TOTAL DEL CAPITAL AUTORIZADO, ESTO ES, LA SUMA DE VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----



JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA ECUANOBEL S.A. (ECUANOBELSA)



En Guayaquil, a los veinte y seis días del mes de julio del año dos mil siete, en el local de la compañía ECUANOBEL S.A. (ECUANOBELSA) ubicado en el Kilómetro 10 vía a Daule, frente al colegio Leonidas García; de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los señores Accionistas de la compañía anónima ECUANOBEL S.A. (ECUANOBELSA) y de acuerdo a lo previsto en los artículos 213 y 238 de la Ley de Compañías, encontrándose presentes Los señores: LILIANA I. MARIN FARAH propietaria de cinco mil cuarenta (5.040) Acciones; ING. YAGUAL LOPEZ DANIEL, propietario de dos mil (2.000) acciones; ING. CHICA SILVA IVAN FERNANDO, propietario de novecientos sesenta (960) acciones; y, ING. LOAIZA MASSHUH JOSE LUIS, propietario de (2.000) acciones; todas las acciones son ordinarias y nominativa de un valor de un dólar americano. cada una, habiéndose comprobado con la lista de asistentes, que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía. El INGENIERO PEDRO FREDY BERMEO PERASSO, como PRESIDENTE de la compañía expone este particular a los señores accionistas para que manifiesten su voluntad de reunirse en JUNTA GENERAL, a lo que por unanimidad todos expresan su deseo de instalarse en junta general totalitaria con el objeto de tratar:

AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA, DE DIEZ MIL DOLARES (\$ 10.000.00) U.S.A. ; HASTA EL TOTAL DEL CAPITAL AUTORIZADO; ESTO ES LA SUMA DE VEINTE MIL DOLARES (\$ 20.000.00) U.S.A. .

EMITIR DIEZ MIL (10.000) NUEVAS ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DEL VALOR DE UN DÓLAR (\$ 1.00) U.S.A. ; y, PROCEDER A LA EMISION DE LOS CORRESPONDIENTES TITULOS.

La reunión es presidida por el ING. PEDRO FREDY BERMEO PERASSO, manifiesta previo conocimiento de todos los accionistas:

1.- Se procede a tratar el PRIMER PUNTO DEL DIA, esto es AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA; hasta la suma de VEINTE MIL (\$ 20.000.00) DOLARES USA. ; aumento que se hace en relación al CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA; la cual se encuentra detallado en la CLAUSULA TERCERA de la ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL celebrada ante el NOTARIO TRIGÉSIMO del CANTON GUAYAQUIL, DR. PYERO AYCAR VINCENZINI, con fecha 15 de febrero del 2007; y;

2.- Comunicar al GERENTE GENERAL, de la compañía que de cumplimiento con lo estipulado en la ley de la materia, en lo que tiene que ver con la EMISION de las correspondientes DIEZ MIL (10.000) nuevas acciones, las cuales serán ordinarias y nominativas, de el valor de UN DÓLAR (\$ 1.00) U.S.A. ; haciendo referencia a lo que establece el art. 181 de esta ley, esto es el DERECHO PREFERENTE de los accionistas; quedando la emisión de nuevas acciones en las siguientes cantidades :

- a) a favor de la señora LILIANA I. MARIN FARAH, la suma de CINCO MIL NUEVAS ACCIONES (5.000) ;

- a) a favor del ING. DANIEL YAGUAL LOPEZ, la cantidad de **DOS MIL NUEVAS ACCIONES (2.000)** ;
- b) a favor del ING. JOSE LUIS LOAIZA MASSUH, la cantidad de **DOS MIL NUEVAS ACCIONES (2.000)** ; y,
- c) a favor del ING. IVAN FERNANDO CHICA SILVA, la cantidad de **MIL NUEVAS ACCIONES (1.000)** .



Recordándose que todas estas nuevas acciones son ordinarias y nominativas de valor de un dólar (\$ 1.00) U.S.A. cada una.

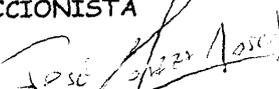
No habiendo mas asuntos que tratar el **PRESIDENTE** declara terminada la sesión, concediendo un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Hecho que fue leído a los concurrentes y aprobada por unanimidad, sin ninguna modificación, autorizando al **GERENTE GENERAL** de esta o a quien lo subroga; para que proceda a realizar los trámites legales correspondientes a fin de obtener la validez; dicho esto y firmada para constancia por todos los asistentes. Se levanta la sesión a las once horas quince minutos (11h15); El Presidente levanta la sesión, después de confirmar que el acta ha sido firmada. f) Ing. Pedro F. Bermeo Perasso (Presidente) .- Ing. Daniel Yagual López (Gerente General - Accionista) .- Ing. José I. Loaiza Massuh (Accionista).- Sra. Liliana Marín Farah (Accionista).- Ing. Ivan F. Chica Silva.(Accionista)

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

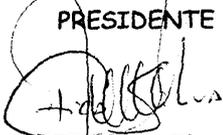
Guayaquil, 26 de julio del 2007


ING. DANIEL YAGUAL LOPEZ
GERENTE GENERAL-ACCIONISTA
SECRETARIO


SRA. LILIANA MARIN FARAH
ACCIONISTA


ING. JOSE LOAIZA MASSUH
ACCIONISTA


ING. PEDRO F. BERMEO PERASSO
PRESIDENTE


ING. IVAN F. CHICA SILVA
ACCIONISTA



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- Yo, abogado **EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón **Guayaquil**, en ejercicio de la atribución que me confiere el Artículo dieciocho, numeral dos de la Ley Notarial vigente, y por solicitud protocolizo, incorporando al Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, **LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUANOBEL S.A. (ECUANOBELSA), CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL VEINTISEIS DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, EN LA CUAL SE APEUBA AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, DE DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, HASTA EL TOTAL DEL CAPITAL AUTORIZADO, ESTO ES, LA SUMA DE VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-**

Guayaquil, 27 de AGOSTO de 2007.-

Es conforme a su original, y en fe de ello, confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su protocolización.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Ab. Eduardo Falquez Ayala
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 43.381
FECHA DE REPERTORIO: 03/sep/2007
HORA DE REPERTORIO: 09:54

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha tres de Septiembre del dos mil siete, queda inscrita la presente Protocolización la misma que contiene: el Aumento de Capital Suscrito dentro del limite del autorizado de la compañía denominada: **ECUANOBEL S.A. ECUANOBELSA**, de fojas **101.197 a 101.202**, Registro Mercantil número **18.079**.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Protocolización, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 43381



S

REVISADO POR:

7

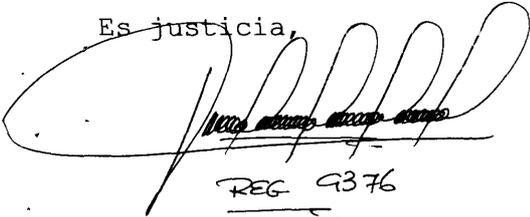


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

SEÑOR NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, de conformidad con el artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, sírvase protocolizar el ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUANOBEL S.A. (ECUANOBELSA), CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL SIETE, EN LA CUAL SE APRUEBA AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, DE DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, HASTA EL TOTAL DEL CAPITAL AUTORIZADO, ESTO ES, LA SUMA DE VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; debiendo conferirme cuatro testimonios certificados.-

Es justicia,



~~Notario~~

REG 9376
